



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N° 084 -2024-A/MM

Que, mediante el Memorandum N° 308-2024-GM/MM de fecha 27 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General a efectos de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo con lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, corresponde ratificar al referido servidor en el cargo de confianza de Subgerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes, bajo los alcances del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado con Ordenanza N° 603/MM y modificada por la Ordenanza N° 611/MM, a efectos de continuar con las labores administrativas que se realizan al interior de la institución;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR al señor **JOSÉ EUSEBIO ZAMORA SÁNCHEZ** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES** de la Municipalidad Distrital de Miraflores, bajo los alcances de la Ordenanza N° 603/MM, Ordenanza que aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, modificada por la Ordenanza N° 611/MM, con eficacia al 01 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía en el marco de sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MIRAFLORES
CIUDAD HEROICA
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Secretaria General

MIRAFLORES
CIUDAD HEROICA
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde

